



DECRETO N° 1616 /

TEMUCO,

03 ABR 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 145 del 15 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad, que contara con la participación de 800 adultos mayores en el lanzamiento del programa de HUERTOS ORGANICOS dicha actividad se desarrollara el día 25 abril 2014 en la plaza Anibal Pinto desde las 14,30 a las 17;30 por un monto de \$ 2.000.000 por lo cual se considera lo siguientes confecciones de invitaciones , adquisiciones de materiales de jardinería ,materiales de librería paquetería, movilización, locutor, artículos fotográficos, contratación de amplificación y decoración, "Servicio de Producción

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "Servicio de Producción Huertos Orgánicos" en la Plaza Anibal Pinto de Temuco, el día 25 de Abril del 2014, por un monto de \$ 2.000.000 (Dos Millones de pesos).
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 2.000.000.- al centro de costo 14.12.01, Ítem: 2152203003.
3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 TEMUCO
 GMD / RMP / CHG / GCC


EDUARDO CASTRO STONE
 ALCALDE (S)



Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

715825